



ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación Directa de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

1. GENERALIDADES	
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE GESTION MINERO Y ENERGETICA SOSTENIBLE
NECESIDAD A SATISFACER	Para poder adelantar y ejecutar todas las actividades descritas en el plan de desarrollo de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, La Ssecretaria de Gestión Minero y Energética Sostenible requerirá para prestar sus servicios profesionales. para que con sus conocimiento y experiencia ayude al desarrollo de las distintas actividades, programas y proyectos, y metas establecidas en el plan de desarrollo que permita fortalecer el sector minero energético. Se ha determinado la necesidad de obtener servicios Profesionales, , por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil ó el que existe no es suficiente, a Prestar los servicios como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la gestión, asesoría, seguimiento y acompañamiento a los programas y proyectos de la Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" en la vigencia 2022 con el Código BPIN 2021004540170.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales X
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
CODIGO UNSPSC	80101504, 80101604, 81100000, 80120000, 80121704, 81100000, 80160000, 80161500
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento Rubro
	Recursos de Inversión Rubro
	Sector: 21 – MINAS Y ENERGIA Fuente: - LIBRE DESTINACION-RECURSOS DEL BALANCE Programa: 2104 – CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO. Subprograma: 2104022 – RECURSOS HUMANOS. SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO EN LA MINERIA. CPC-DANE91137 Proyecto: 2021004540170 - "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" en la vigencia 2022 CCPET: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.
	Recursos



	Rubro 2.3.2.02.02.009
CÓDIGO BPPID (Si aplica)	2021004540170
META PDD (Si aplica)	908,909,910,911,912,914
2. PERFIL REQUERIDO	
IDONEIDAD	Bachiller
	Técnico o Tecnólogo
	Pregrado X
	Especialización: X
	Otros Posgrados
	Otros estudios
EXPERIENCIA	General: INGENIERO AMBIENTAL
	Específica en el sector:
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 2209 DE 1998	

3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

OBJETO A CONTRATAR (Incluir actividades específicas)	1. Apoyar a la secretaria en la emisión de conceptos desde el punto de vista ambiental y apoyar en la gestión de trámites ambientales, de acuerdo a lo asignado. 2. Apoyo profesional al secretario de Gestión Minero y Energética sostenible, en el desarrollo de mesa de trabajo, eventos y proyectos que adelante este despacho, de acuerdo a lo asignado. 3. Apoyo en el cumplimiento de las metas del PDD, de acuerdo con lo asignado. 4. Apoyo en la elaboración de informes de acuerdo a lo asignado 5. Asistencia Técnica minera y/o ambiental a los municipios del Departamento de Norte de Santander, de acuerdo a lo asignado. 6. Apoyo profesional en la formulación y estructuración de proyectos de inversión teniendo en cuenta la metodología aplicable, de acuerdo a lo asignado. Apoyo en la proyección de respuestas a las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos que sean asignadas
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (obligaciones generales)	1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo. 2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las cláusulas primera y segunda. EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio



OBLIGACIONES CONTRATISTA generales)	DEL (obligaciones	físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 3. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. 4. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. 5. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. 6. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. 8. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del DEPARTAMENTO y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada. 9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. 10. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. 11. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. 12. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información.
--	------------------------------	---



	13. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. 14. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. 15. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.
PLAZO	CINCO (5) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander
FORMA DE PAGO	Por lo anteriormente expuesto, el DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) , los cuales se cancelara al contratista así en CINCO (5) mensualidad vencidas por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) cada uno, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
SATISFACCION NECESIDAD PROCESOS CELEBRADOS	DE CON LA LOS ANTES
	Le corresponde a la Ssecretaria de Gestión Minero Y Energético Sostenible del Departamento Norte de Santander, Planificar, administrar y ejecutar la política que procuren la explotación de los recursos naturales y energéticas del Departamento.



4. VARIABLE A UTILIZAR

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación Directa, y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece amplio recurso humano relacionado con el objeto de la contratación a realizarse, EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad durante la vigencia 2021.

No se realiza comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizarse sea objetivo.

Igualmente, para la determinación del valor para la vigencia 2022 se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por EL DEPARTAMENTO durante la vigencia 2021, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la Entidad para contratar servicios técnicos en la presente anualidad 2022.

JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA

Secretario de Gestión Minero Y Energética Sostenible

Proyecto: Jessica Paola Diaz Mendoza-Profesional especializado
S.G.M.Y.S.



Gobernación
de Norte de
Santander

San José de Cúcuta, 07 de Enero del 2022

Doctora
EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Secretaria General
Gobernación del Departamento
E.S.D.

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-12000-000511-3

2022-01-12 10:06 -MINAS

Destino: 12000

cc:

Rem/D: EDNA CAROLINA JOYA N

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFI

Folios: 1

Anexos:

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION NECESIDAD DEL SERVICIO

Respetada Doctora,

De conformidad con el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, atentamente le solicito expedir certificación de acuerdo a la no existencia del personal idóneo para Prestar los servicios como **INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para la gestión, asesoría, seguimiento y acompañamiento a los programas y proyectos de la Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" en la vigencia 2022 con el Código BPIN 2021004540170.

Por lo anterior, y en razón a que esta Secretaría no cuenta con suficiente personal de planta, es vital certifique lo pertinente para proceder a contratar el servicio.

Sin otro particular,

JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA
Secretario de Gestión Minero Y Energética Sostenible

Proyecto: Jessica Paola Diaz Mendoza-Profesional especializado SGMYES

AVENIDA 5 No. 13-82 EDIFICIO QUINTA AVENIDA OFC 211
TEL: (+7) 5501188

secminas@nortedesantander.gov.co